



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 688/2019.

NEUQUÉN, 11 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Resolución N° 353/2002, N° 1812/2003 y N° 0712/2015 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Disposición N° 051/2013 de la entonces Dirección General de Nivel Superior y la Nota N°75/2019 del Instituto de Formación Docente N° 5 "Maestro Carlos Fuentealba" de Plottier;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 353/2002 autoriza a los Institutos de Formación Docente a implementar proyectos destinados a docentes de de Escuelas de Nivel Primario e Inicial que reciben a alumnos observantes, practicantes y residentes;

Que la Resolución N° 1812/2003 autoriza la implementación de acciones de Extensión y define los requisitos que deben implementarse para su presentación ante la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que por Disposición N° 051/2013 se reglamentaron los requisitos fijados por la N° 1812/2003 y Resolución N° 353/2002, estableciendo como uno de los propósitos básicos de la Extensión el Trabajo Colaborativo mediante el cual los y las docentes de los diferentes niveles y modalidades que reciben a practicantes realizan una labor en conjunto con docentes y estudiantes de los institutos, desde una lógica de intercambio;

Que la Resolución N° 0712/2015 establece que las funciones del Sistema Formador y de la Formación Docente como parte constitutiva del nivel de Educación Superior serán prioritariamente la Formación Docente Inicial Institucionalizada, la Formación Docente Continua, el apoyo pedagógico a escuelas, la extensión y la investigación produciendo saberes específicos y especializados;

Que a través de la Nota N° 75/2019, el Instituto de Formación Docente N° 5 "Maestro Carlos Fuentealba" de Plottier eleva para su Aval, un Proyecto de Extensión con la modalidad de Trabajo Colaborativo destinado a docentes que reciben residentes;

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Educación Superior emitir aval a los proyectos de Extensión elevados para tal fin;

Que es necesario dictar la norma pertinente;

Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

D I S P O N E

- 1°) **OTORGAR** el Aval al proyecto elevado por el Instituto de Formación Docente N°5, cuyo informe integra el Anexo I de la presente norma.
- 2°) **REGISTRAR**, por la Dirección Provincial de Educación Superior practicar las notificaciones de rigor, conforme a la Circular N° 002/2019 DPES. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

Fdo.) Prof. Graciela VIARD



ANEXO I

PROYECTO DE EXTENSIÓN
DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 5 "MAESTRO CARLOS
FUENTEALBA"

Título	Escuelas y maestras/os co-formadoras/es ciclo lectivo 2019
Temática	Trabajo colaborativo y Acompañamiento pedagógico a escuelas primarias
Coordinación	Coordinadora de Prácticas: Profesora Claudia Asteasuain 2do año, Práctica II : Profesores/a: Roberto Gutierrez- - Esteban Zimmer –Graciela Apaolaza 3er año, Residencia I : Profesoras: Guadalupe Aragone- Analía Alvarez 4to año, Residencia II : Profesoras Marlene Salazar- Eugenia Martín
Destinatarios/as	Docentes y Directivos que ofrecen sus espacios para la realización de Práctica II Residencia I y Residencia II
Metodología/Modalidad	Tutorías – Talleres / Semipresencial
Horas Acreditables	Práctica II: 50 horas cátedra Residencia I y Residencia II: 120 horas cátedra
Cronograma	<u>Práctica II</u> : Junio a Septiembre Tutorías: Presencial en escuelas <u>Residencia I y Residencia II</u> : Junio a Octubre Tutorías: Presencial en escuelas 3 encuentros a acordar con equipos docentes Talleres Presenciales en sede del IFD N°5 Incluye Evaluación <u>Aclaración</u> : Se ofrecerán Talleres y seminarios de diferentes áreas que, en la medida que sean asumidos por las/los maestras/os como espacios de co-formación incrementarán el puntaje otorgado hasta un total de 80 hs cátedra Trayecto parcial: Horas Acreditadas <u>Práctica II</u> : 25 horas cátedra <u>Residencia I y Residencia II</u> : 60 horas cátedra
Observación	SEDE/S: Escuelas N° 60-192-234-240-265 -266-301 -106 – 91 (Senillosa)